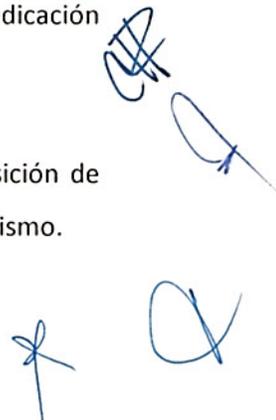


DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO, QUE LABORA EN LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 28 fracciones I, 31 fracción II inciso b y 101 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, así como lo relativo al Artículo Vigésimo Quinto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2016, se reunieron en la Cd. de Chihuahua, Chih.; en las instalaciones de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, los C.C. C.P. Olga María Bunsow Villalobos, el C.P. Carlos Ricardo Hernández Reyes, la C.P. Irma Pérez Loo y el C.P. Manuel Sergio Romero Méndez, en sus caracteres de Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocal y Asesor respectivamente del Comité de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua; con el objeto de formular el dictamen de Adjudicación Directa, relativa a la contratación para la adquisición de uniformes para el personal femenino que labora en la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES:

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 28 fracciones I y II, 101 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el comité en sesión de fecha 08 de febrero de 2016, acordó la adjudicación en mención bajo la modalidad de Adjudicación Directa ya que los montos no rebasan los montos establecidos por la Ley.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Contratación de la adquisición de estos bienes, con la finalidad de dar la debida presencia que se merece este Organismo.



3. Que cuenta con la suficiencia presupuestal, lo que se desprende de Memorándum de fecha 08 de Febrero de 2016, girado por la Dirección Administrativa y de Finanzas de esta Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura.

DICTAMEN

De conformidad con los Artículos 3, 28, Fracciones I, II, 101 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, adjudíquese directamente a la empresa Originales Rossana, S.A. de C.V., por un monto total de **\$231,420.00 (Doscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN)**, la contratación de la adquisición de uniformes para el personal femenino que labora en este Organismo.

La vigencia del contrato será contado a partir del día 12 de febrero al día 27 de abril de 2016.

En términos, de los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el proveedor asignado deberá presentar las garantías correspondientes al anticipo, cumplimiento de contrato, así como para el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios.

Notifíquese al C. Fernando Daniel Sáenz Cantú, Apoderado Legal de la empresa Originales Rossana, S.A. de C.V., que deberá comparecer ante la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en el domicilio señalado en el presente instrumento a formalizar el contrato respectivo.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en la sesión celebrada el día 08 de febrero de 2016, para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
COMISION ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA



C.P. OLGA MARÍA BUNSOW VILLALOBOS
PRESIDENTE



C.P. CARLOS RICARDO HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. IRMA PÉREZ LOO
VOCAL



C.P. MANUEL SERGIO ROMERO MÉNDEZ
ASESOR